



FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

RESOLUCIÓN No. 010 de 2019

“Por medio del cual se modifica el calendario académico de la Resolución 001 del 06 de febrero de 2019 del programa de postgrado Maestría en Ecología y Biodiversidad de la Facultad de Ciencias Básicas”

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N°067 del 26 de diciembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la matrícula es un convenio entre la Universidad y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos los recursos a su alcance a darle una formación profesional integral y de calidad, y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con todas las obligaciones, derechos y deberes contemplados en los reglamentos de la Universidad.

Que la matrícula sólo tiene vigencia para el periodo académico correspondiente y debe efectuarse en las fechas señaladas en el calendario académico.

Que con la publicación del cronograma de matrículas financieras se permite planificar las actividades de recaudo financiero por concepto de matrículas de posgrado y a su vez constituye un medio idóneo para que los estudiantes organicen sus finanzas a fin de cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución.

Que el Acuerdo Académico 067 de 2018 en su Artículo 3 que establece: “Autorizar a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas teniendo en cuenta las fechas establecidas en el presente acuerdo”.

Que en sesión de Consejo de la Maestría en Ecología y Biodiversidad celebrada el 15 de agosto del de 2019, tal como consta en el acta No. 005 de la misma fecha y atendiendo a diversas circunstancias de tipo logístico, el decano de la Facultad de Ciencias Básicas considera necesario ajustar algunas fechas del calendario académico de la Maestría en mención con el fin de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 004 del 15 de agosto de 2019 por medio del cual se adoptan las fechas para el proceso para el pago de los valores de matrícula financiera en la vigencia del año 2019, para los estudiantes del programa de postgrado Maestría en Ecología y Biodiversidad, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD | PERIODO 2019-2 |
|---|--------------------------------------|
| Matriculas ordinarias | hasta 12 de Septiembre |
| Matriculas extraordinarias (Recargo 10%) | Del 13 al 16 de Septiembre |
| Registro académico | Del 21 de Agosto al 18 de Septiembre |
| Iniciación de clases | 20 de septiembre |
| Solicitud de readmisión | Del 9 de julio al 20 de Agosto |
| Fecha límite de publicación de calificaciones | Hasta el 21 de diciembre |
| Finalización del semestre | 28 de diciembre |

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en las Resoluciones de la Facultad de Ciencias Básicas No. 001 del 06 de febrero 2019 y No. 003 del 30 de abril de 2019 y No. 004 del 15 de agosto de 2019 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los tres (3) días del mes de septiembre de 2019.

JUAN CARLOS NARVAEZ BARANDICA
Decano